



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00388806- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autorizó para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“La rehabilitación psicosocial en la esquizofrenia”** a cargo de Marcelo Andrés Tejerina para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

La solicitud de renovación del dictado del seminario, por parte de su docente a cargo, para el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Marcelo Andrés Tejerina, se desempeña bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Noelia Benchart y de Norma Cejas como docentes colaboradoras.

Que en la RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Daniela Tello como docente invitada.

Que el docente a cargo solicitó la apertura de una convocatoria a colaboradores/as alumnos/as para el seminario en cuestión, resultado inscriptos/as y seleccionados/as: Alejo Jiménez y Pedro Ariel Bischoff.

Que el tribunal de selección de colaboradores estuvo conformado por Marcelo Tejerina, Norma Cejas y Marcelo Vaiman.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente sobre el que se reconoce su desempeño y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el segundo periodo del dictado del seminario electivo no permanente **“La rehabilitación psicosocial en la esquizofrenia”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcelo Andrés Tejerina DNI: 23.581.702, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem* y cuyo programa se adjunta como archivo embebido de 8 fojas (IF-2023-00395364-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Noelia Benchart DNI 31.415.873 y de Norma Cejas DNI 18.496.623, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumplieron una serie de actividades asignadas por el docente a cargo en función de garantizar el pleno desarrollo del programa del seminario presentado, participaron en el desarrollo de las clases teóricos – prácticas y en los espacios de tutorías virtuales y presenciales para la resolución de guías prácticas, cine-debate acompañando en el proceso a cada estudiante.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de docente invitada de Daniela Tello DNI: 28.268.655 quien tuvo a su cargo la temática “Intervención con Familias”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores alumnos de Alejo Jiménez DNI: 40.443.163 y de Pedro Ariel Bischoff DNI: 39.638.105 quienes participaron en el armado, desarrollo y puesta en marcha de los trabajos prácticos en conjunto con el equipo docente del seminario; participaron en la organización de jornadas de conversatorios con grupo de familiares participantes del programa de Rehabilitación Psicosocial; elaboraron escritos para bibliografía de consulta supervisados por el docente a cargo del seminario.

ARTÍCULO 5º: Reconocer el desempeño del tribunal evaluador en la convocatoria de colaboradores alumnos: Marcelo Andrés Tejerina DNI: 23.581.702, Norma Cejas DNI 18.496.623 y Marcelo Vaiman DNI: 32.000.672.

ARTÍCULO 6°: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.